

## NOVEDADES EN LA NOMINA DE ENERO



El pasado 1 de Enero entró en vigor la reforma fiscal por la que se modificaban los porcentajes de retención del IRPF del 2015. Igualmente se han incrementado las bases máximas de cotización a la Seguridad Social.

El efecto de esta medida fiscal lo hemos notado ya en la nómina de mitad de mes de Enero. En la web de la Agencia Tributaria (<http://www.agenciatributaria.es/>) se puede acceder a un simulador de cálculo de la retención fiscal del 2015.

Otra de las modificaciones importantes del IRPF de este año, afectan a **las familias numerosas con hijos o ascendientes con discapacidad**, que se beneficiarán de una deducción e 1.200 euros, acumulables hasta 4.800 e si se producen varias de estas situaciones.

En el caso de las familias numerosas y/o contribuyentes con descendientes o ascendientes con discapacidad a su cargo, se puede optar por recibir anticipadamente la deducción correspondiente. El pago anticipado ya se puede solicitar presentando el nuevo modelo 143 por internet o vía telefónica, llamando al 901 200 345.



### Incrementos en la base máxima de cotización y en la pensión máxima

Este año, la base máxima de cotización a la Seguridad Social, sube un 0,25%, hasta los 3.606 €

Igualmente, se incrementa en ese porcentaje la pensión máxima a percibir que se sitúa en los 2.560,88 € mensuales por 14 pagas.

#SiempreCCOOntigo

Somos  
1.000.000

tu participación  
construye  
tu sindicato